



Al contestar cite Radicado E-01052-2025000908-UAECOB Id: 220072  
Folios: 4 Fecha: 25-02-2025 10:37:53  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION  
Destinatario: NANCY ROCIO RIVERA ROMERO

Bogotá, D. C. Febrero 25 de 2025

Señora  
**NANCY ROCIO RIVERA ROMERO**  
Bogotá D.C.

ASUNTO: Acciones de mantenimiento preventivo y correctivo para caminos y senderos en predios privados.

Respetada Sra. Rivera, cordial saludo

De acuerdo con el oficio enviado el mes de enero, donde se estaba previniendo la primera temporada de menos lluvias en Bogotá, caracterizada por la disminución en las precipitaciones y el aumento de la temperatura, y que suele ir de principios de enero a mediados de marzo, la Administración Distrital identificó como actividades prioritarias verificar el estado de los caminos y senderos de los cerros orientales y proceder a su mantenimiento.

En consecuencia, con el propósito de brindar una respuesta eficiente, oportuna y evitar mayores daños a futuro, se les envía una **segunda notificación**, para que adelanten las acciones necesarias para el mantenimiento y recuperación de los caminos y senderos en los predios de los cuales son ustedes propietarios y por consecuencia responsables; ya que dificulta la operación de extinción, aumentando los tiempos de respuesta y la afectación del patrimonio ecológico de la ciudad.

Así mismo, se les recuerda que la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adopta la “Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, en sus artículos 1, 2, y 3 establecen la responsabilidad de los generadores del riesgo. De otra parte, la Ley 1575 de 2012 por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, en su artículo 1, establece la responsabilidad de la gestión integral de riesgo por incendio como una actividad compartida entre las autoridades y los habitantes del territorio nacional.



Al contestar cite Radicado E-01052-2025000908-UAECOB Id: 220072  
Folios: 4 Fecha: 25-02-2025 10:37:53  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION  
Destinatario: NANCY ROCIO RIVERA ROMERO

El Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. tiene como objeto la prevención y **atención de emergencias e incendios**, para cuya ejecución hace uso de diferentes tipos de vehículos tales como: camiones de bomberos, camiones grandes y medianos para transporte de materiales y herramientas de rescate y vehículos pequeños (camionetas), debidamente identificados en cumplimiento de la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito; los cuales son necesarios durante las operaciones de rescate, mitigación de incendios y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Que en cumplimiento de lo anterior, es deber de toda la comunidad, en su calidad de corresponsables de la gestión del riesgo, facilitar el desarrollo de las actividades de intervención y respuesta de los cuerpos de rescate durante las situaciones de emergencia y en general en todo momento; es así como se le requiere para que **efectuar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los caminos y senderos se encuentran dentro de sus predios y que permitan el acceso a las zonas forestales al personal del Cuerpo Oficial de Bomberos, para la realización de acciones de extinción de incendios de así presentarse.**

A continuación, se comparte la información específica de las actividades que se requieren, así como la ubicación de cada una de ellas.

SENDERO O CAMINO	Latitud	Longitud	Descripción	Poda vegetación	Poda árboles	N° acciones
Alto de La Viga	4,582167	-74,026337	poda pino ciprés poda de vegetación arbustiva sobre la vía	X	X	2

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de cada uno de los puntos y la acción requerida:



Al contestar cite Radicado E-01052-2025000908-UAECOB Id: 220072  
Folios: 4 Fecha: 25-02-2025 10:37:53  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION  
Destinatario: NANCY ROCIO RIVERA ROMERO

Registro Fotográfico	Observación	Recomendación
	<p>poda pino ciprés poda de vegetación arbustiva sobre la vía</p>	<p>Despejar el camino de vegetación para un acceso y visibilidad del camino más sencillo en caso de emergencia -Hacer poda de los árboles para facilitar el acceso del personal de bomberos en caso de alguna emergencia</p>

Fuente: UAECOB

Lo anterior,, con el fin de acceder de forma eficiente a los puntos de origen de las emergencias, teniendo presente que *el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.*

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos desarrollar las actividades antes descritas y mantenerlas de manera permanente, en cumplimiento de la normativa citada, para evitar inconvenientes que puedan entorpecer o retrasar las actividades de intervención y respuesta de los equipos y personal de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá durante las situaciones de emergencia.

De igual manera es preciso recordar, que de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, son comportamientos contrarios a la convivencia el “4. Omitir el cerramiento y **mantenimiento de lotes** y fachadas de edificaciones.”, lo que implica la imposición de una medida correctiva concerniente en una Multa General tipo 3 (8 salarios mínimos diarios legales vigentes); construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble, que consiste en una orden de policía para impedir situaciones de riesgo para moradores y transeúntes.

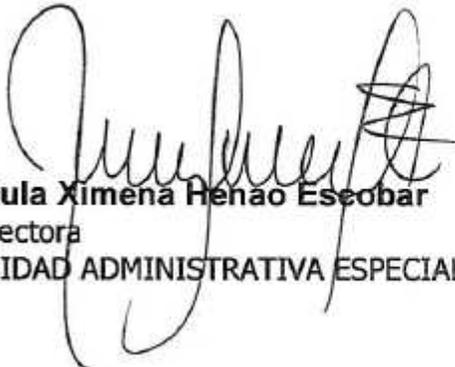


Al contestar cite Radicado E-01052-2025000908-UAECOB Id: 220072  
Folios: 4 Fecha: 25-02-2025 10:37:53  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION  
Destinatario: NANCY ROCIO RIVERA ROMERO

Desde la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, estamos a disposición para aclarar las inquietudes relacionadas con la propiedad de los predios, las actividades necesarias para el restablecimiento de los caminos y senderos, y demás inquietudes que puedan surgir, para ello se pueden comunicar con el arquitecto William Alfonso Tovar Segura, Subdirector de Gestión del Riesgo, a los correos [comisionincendiosforestales@bomberosbogota.gov.co](mailto:comisionincendiosforestales@bomberosbogota.gov.co) y [wtovar@bobmerosbogota.gov.co](mailto:wtovar@bobmerosbogota.gov.co).

Estamos atentos ante cualquier inquietud y observación que pueda surgir.

Cordialmente,



**Paula Ximena Henao Escobar**  
Directora  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Elaboró: Paula Andrea Robles Carrillo – Contratista 

Aprobó: William Alfonso Tovar Segura 